



Ayuntamiento Municipal de El Cereado

RNC: 4-30-00479-2

Secretaría del Concejo

Honorable Concejo de Regidores

RESOLUCIÓN Nro. 01-2021

CONSIDERANDO: que las Alcaldías municipales tiene la facultad para dictar resoluciones que vayan en beneficio de sus Municipios, personalidades, instituciones públicas y privadas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 199, de la Constitución de la República Dominicana, establece que: los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestas normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: que el artículo 8, literal (a) de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios; establece que corresponde a las Alcaldía (Sic. Ayuntamientos) la potestad Normativa y de Auto-organización.

CONSIDERANDO: que el patrimonio municipal está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que pertenezcan.

CONSIDERANDO: que dentro del conjunto de bienes que constituyen el patrimonio municipal distinguen los bienes de dominios públicos o patrimoniales.

Vista: la constitución de la República.

Vista: Las disposiciones de la Ley No 6232, sobre Planificación Urbana.

Vista: las disposiciones de la Ley 5622 Sobre autonomía Municipal, de fecha 21 de septiembre de 1961.

Vista: la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007, gaceta oficial Nro. 10426.

Vista: el acta de sesión extraordinaria Nro. 01-2021 de fecha 23 marzo del año 2021.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 4-30-00479-2

Secretaría del Concejo

La Alcaldía Municipal de El Cercado, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Constitución de la República y demás leyes.

RESOLVE:

PRIMERO: aprobar como por la presente aprueba, permutar un solar con una dimensión aproximadamente de 5 tareas de tierra, ubicada en El Batey, donde se encuentra el Matadero Municipal, a cambio del solar ubicado en la calle liberta donde se encuentra la casa del Ejército Nacional, del Municipio El Cercado.

SEGUNDO: Aprobar como por la presente aprueba, que José Miguel Morillo Méndez Síndico Municipal, represente al Ayuntamiento en el proceso de permuta del bien inmueble descrito precedentemente.

TERCERO: Esta resolución será transmitida al poder ejecutivo, a los fines del que presidente de la república, otorgue el decreto correspondiente para dicha permuta.

FIRMADA:


QUILVIO ENCANACIÓN RAMIREZ
Presidente del concejo



REYNOSO SOLÍS
Secretario del concejo
